

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2024-609,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **martes, 30 de julio de 2024**

RES. EX. N° **01723/2024**

VISTO: Lo solicitado por Instituto de Fomento Pesquero, mediante Oficio IFOP/2024/LC/N°041/DIR/ 407, expediente Cero papel N° 8403/2024; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (DAP) N° 00867/2024, de fecha 23 de julio de 2024; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CRUCERO DE EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA PARA PROYECTO INCORPORACIÓN DEL MONITOREO DE ANCHOVETA ASOCIADO A LA FLOTA PESQUERA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, CRUCERO INVIERNO 2024”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta E-2024-609, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2024-609, de esta Subsecretaría, se autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CRUCERO DE EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA PARA PROYECTO INCORPORACIÓN DEL MONITOREO DE ANCHOVETA ASOCIADO A LA FLOTA PESQUERA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, CRUCERO INVIERNO 2024”**.

Que el mencionado instituto solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar la embarcación artesanal “L/M XOLOT”, RPA 699245, como embarcación de reemplazo de la L/M DON PANCRACIO, RPA 701884, con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados y actividades de muestreo autorizadas mediante resolución citada.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta E-2024-609, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° E-2024-609 de esta Subsecretaría, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. 61.310.000-8, correo electrónico lorena.canales@ifop.cl, domiciliado en calle Almirante Manuel Blanco Encalada N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CRUCERO DE EVALUACIÓN HIDROACÚSTICA PARA PROYECTO INCORPORACIÓN DEL MONITOREO DE ANCHOVETA ASOCIADO A LA FLOTA PESQUERA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, CRUCERO INVIERNO 2024”**, en el sentido de reemplazar la tabla por la siguiente:

Nombre embarcación	RPA	Suplente	RPA	Muestreo/ Región de operación	Cuota para investigación
Don Pancracio	701884	Xolot	699245	Prospección acústica y pesquera	5 toneladas de anchoveta

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRONICO Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20712500&hash=c7e4f>